



“MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN EN FUENTES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGSPM/DMU/AD/0023/2023** y la **requisición 20230111-00**, para la licitación pública **LPL 2023/082** referente a la adquisición de **MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN EN FUENTES**, requerido por la Dirección de Mejoramiento Urbano.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **sexta sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **3 tres de marzo de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **9 nueve de marzo de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **13 trece de marzo de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.



"MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN EN FUENTES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Este Comité recibió propuesta de **cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.**, **Juan Pablo Ramos Magdaleno**, **Elizabeth Espinosa Aguirre** y **Eimelectrico S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Juan Pablo Ramos Magdaleno** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **CGSPM/DMU/AD/083/2023**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se dictamina que la propuesta es **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, la evaluación se detalla en la tabla 2.

Segundo. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Elizabeth Espinosa Aguirre** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, puntualmente porque no entrega opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social: disposición contenida en el inciso g, apartado F del Capítulo IX de las bases, de rubro CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

Tercero. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Eimelectrico S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **CGSPM/DMU/AD/083/2023**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se dictamina que la propuesta es **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, la evaluación se detalla en la tabla 2.



"MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN EN FUENTES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarto. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **CGSPM/DMU/AD/083/2023**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se dictamina que la propuesta es **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, la evaluación se detalla en la tabla 2.

Quinto. En virtud de que entre las proposiciones respecto de las partidas 4, 28 y 29 existe una diferencia menor al 2% de precio, se estuvo a lo dispuesto en el artículo 49, numeral 2, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 49.(...) 2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden: I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;

Se advierte que de acuerdo con lo establecido en la fracción I, **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** hace constar su aceptación de aportación del cinco al millar; en tanto que **Juan Pablo Ramos Magdaleno** hace constar que no acepta dicha aportación.

Sexto. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato del proceso LPL 2023/082 del siguiente modo:

- a) Para **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** las partidas 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 26, 27, 28, 29 y 30 por un monto de **\$1,276,075.40 un millón doscientos setenta y seis mil setenta y cinco pesos mexicanos 40/100 m.n. IVA incluido.**
- b) Para **Juan Pablo Ramos Magdaleno** las partidas 1, 3, 4, 5, 13, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por un monto de **\$696,444.14 seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos mexicanos 14/100 m.n. IVA incluido.**



**"MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN EN FUENTES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	Partida	DESCRIPCION DEL ARTICULO	Cantidad	U de medida	Precio unitario s/IVA incluido
1	2461	ARRANCADOR 3RE5111 A 16 220 V	10	PIEZA	\$3.412,00
2	2461	ARRANCADOR A TENSION PLENA 10HP 220 VOLTS	5	PIEZA	\$4.590,00
3	2461	ARRANCADOR A TENSION PLENA 7.5 HP Y 220 VOLTS	9	PIEZA	\$3.464,00
4	2461	ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA DE 30 HP 220 VOLTS	5	PIEZA	\$49.736,84
5	2461	ARRANCADOR TENSION PLENA 3RE5121 A 36 220 V	9	PIEZA	\$4.442,22
6	2461	ARRANCADOR TENSION PLENA DE 30 HP 220 VOLTS	4	PIEZA	\$18.200,00
7	2461	CABLE DE 1 POLO CAL 1/0	900	METRO	\$144,00
8	2461	CABLE DE 1 POLO CAL 10	800	METRO	\$16,00
9	2461	CABLE DE 1 POLO CAL 12	400	METRO	\$11,00
10	2461	CABLE DE 1 POLO CAL 2	900	METRO	\$91,00
11	2461	CABLE DE 1 POLO CAL 2/0	900	METRO	\$179,00
12	2461	CABLE DE 1 POLO CAL 4	900	METRO	\$59,00
13	2461	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 16	400	METRO	\$5,31
14	2461	CABLE DE UN POLO CAL 6	900	METRO	\$38,00
15	2461	CABLE DE UN POLO CAL 8	800	METRO	\$24,00
16	2461	CABLE THW CALIBRE DE 2/0	900	METRO	\$182,00
17	2461	CABLE USO RUDO 3 X 14	500	METRO	\$28,00
18	2461	CENTRO DE CARGA DE 3 POLOS DE SOBREPONER	30	PIEZA	\$498,00
19	2461	CINTA AISLANTE NEGRA DE VINIL DE 19 MM X 18 MTS.	100	PIEZA	\$22,00
20	2461	INTERRUPTOR TRIFASICO DE 100 AMP	35	PIEZA	\$2,652.00
21	2461	INTERRUPTOR TRIFASICO DE 50 AMP	35	PIEZA	\$1,713.33
22	2461	INTERRUPTOR TRIFASICO DE 70 AMP	35	PIEZA	\$1,880.49

Nicolás Regules 03, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



23	2461	RELEVADOR DE TIEMPO MULTIFUNCIONAL 003-APO	10	PIEZA	\$2,175.00
24	2461	EXTENSION DE USO RUDO DE 30 METROS	10	PIEZA	\$292.00
25	2461	CLAVIJA USO RUDO	25	PIEZA	\$41.00
26	2461	CONTACTO USO RUDO	25	PIEZA	\$65,00
27	2461	BASE DE MEDICIÓN MONOFÁSICO DE 110 VX 4 TERMINALES X 100	20	PIEZA	\$175,00
28	2461	BASE DE MEDICION TRIFASICA DE 220 V CPN 7 TERMINALES X 200 AMP	20	PIEZA	\$2.040,00
29	2461	GABINETE LED PARA TECHO DE 3500 LM, LUZ BLANCA 4000K, USO INDUSTRIAL	15	PIEZA	\$530,00
30	2461	TIMER 220 VOLTS, 50-60 HZ, 2 CANALES	90	PIEZA	\$2.880,00

Tabla 2. Comparativo de %:

No.	Concepto	PROVEEDOR	Ferreaceros	Eimelectrico	Juan
1	ARRANCADOR 3RE5111 A 16 220 V	PRECIO UNITARIO	\$3.745,00	\$3.923,54	\$3.412,00
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%	15,00%	49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	46,47%	44,35%	51,00%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	95,47%	59,35%	100,00%
2	ARRANCADOR A TENSION PLENA 10HP 220 VOLTS	PRECIO UNITARIO	\$4.590,00	\$3.736,15	\$5.034,67
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%	15,00%	49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	41,51%	51,00%	37,85%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	90,51%	66,00%	86,85%
3	ARRANCADOR A TENSION PLENA 7.5 HP Y 220 VOLTS	PRECIO UNITARIO	\$3.880,00	\$2.646,92	\$3.464,00
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%	15,00%	49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	34,79%	51,00%	38,97%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	83,79%	66,00%	87,97%
4	ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA DE 30 HP 220 VOLTS	PRECIO UNITARIO	\$57.625,00	\$49.638,92	\$49.736,84
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%	15,00%	49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	43,93%	51,00%	50,90%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	92,93%	66,00%	99,90%
5	ARRANCADOR TENSION PLENA 3RE5121 A 36 220 V	PRECIO UNITARIO	\$4.675,00	\$15.021,23	\$4.442,22
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%		49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	48,46%		51,00%

Nicolás R
del Merc
Barrio M
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

o de
ajara



"MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN EN FUENTES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	97,46%	0,00%	100,00%
6	ARRANCADOR TENSION PLENA DE 30 HP 220 VOLTS	PRECIO UNITARIO	\$18.200,00	\$15.021,23	\$66.920,00
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%		
		PORCENTAJE ECONÓMICO	51,00%		
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	100,00%	0,00%	0,00%
7	CABLE DE 1 POLO CAL 1/0	PRECIO UNITARIO	\$144,00	\$135,28	\$177,92
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%	15,00%	49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	47,91%	51,00%	38,78%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	96,91%	66,00%	87,78%
8	CABLE DE 1 POLO CAL 10	PRECIO UNITARIO	\$16,00	\$13,66	\$18,03
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%	15,00%	49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	43,54%	51,00%	38,64%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	92,54%	66,00%	87,64%
9	CABLE DE 1 POLO CAL 12	PRECIO UNITARIO	\$11,00	\$8,62	\$11,37
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%	15,00%	49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	39,97%	51,00%	38,66%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	88,97%	66,00%	87,66%
10	CABLE DE 1 POLO CAL 2	PRECIO UNITARIO	\$91,00	\$85,10	\$116,36
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%	15,00%	49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	47,69%	51,00%	37,30%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	96,69%	66,00%	86,30%
11	CABLE DE 1 POLO CAL 2/0	PRECIO UNITARIO	\$179,00	\$169,46	\$225,19
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%	15,00%	49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	48,28%	51,00%	38,38%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	97,28%	66,00%	87,38%
12	CABLE DE 1 POLO CAL 4	PRECIO UNITARIO	\$59,00	\$54,38	\$69,16
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%	15,00%	49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	47,01%	51,00%	40,10%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	96,01%	66,00%	89,10%
13	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 16	PRECIO UNITARIO	\$6,00	\$4,55	\$5,31
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%	15,00%	49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	38,68%	51,00%	43,70%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	87,68%	66,00%	92,70%



"MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN EN FUENTES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

14	CABLE DE POLO CAL 6 UN	PRECIO UNITARIO	\$38,00	\$35,01	\$50,00
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%	15,00%	49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	46,99%	51,00%	35,71%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	95,99%	66,00%	84,71%
15	CABLE DE POLO CAL 8 UN	PRECIO UNITARIO	\$24,00	\$21,93	\$28,80
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%	15,00%	49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	46,60%	51,00%	38,83%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	95,60%	66,00%	87,83%
16	CABLE THW CALIBRE DE 2/0	PRECIO UNITARIO	\$182,00	\$169,46	\$225,19
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%		49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	51,00%		41,22%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	100,00%	0,00%	90,22%
17	CABLE USO RUDO 3 X 14	PRECIO UNITARIO	\$28,00	\$25,40	\$39,99
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%		49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	51,00%		35,71%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	100,00%	0,00%	84,71%
18	CENTRO DE CARGA DE POLOS SOBREPONER DE 3 DE	PRECIO UNITARIO	\$498,00	\$199,40	\$700,00
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%		49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	51,00%		36,28%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	100,00%	0,00%	85,28%
19	CINTA AISLANTE NEGRA DE VINIL DE 19 MM X 18 MTS.	PRECIO UNITARIO	\$22,00	\$8,68	\$24,00
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%		49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	51,00%		46,75%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	100,00%	0,00%	95,75%
20	INTERRUPTOR TRIFASICO DE 100 AMP	PRECIO UNITARIO	\$3.158,00	\$3.827,11	\$2.652,00
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%	15,00%	49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	42,83%	35,34%	51,00%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	91,83%	50,34%	100,00%
21	INTERRUPTOR TRIFASICO DE 50 AMP	PRECIO UNITARIO	\$1.889,00	\$3.763,11	\$1.713,33
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%		49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	46,26%		51,00%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	95,26%	0,00%	100,00%



**"MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN EN FUENTES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

22	INTERRUPTOR TRIFASICO DE 70 AMP	PRECIO UNITARIO	\$2.205,00	\$3.827,11	\$1.880,49
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%		49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	43,49%		51,00%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	92,49%	0,00%	100,00%
23	RELEVADOR DE TIEMPO MULTIFUNCIONAL 003-APO	PRECIO UNITARIO	\$3.780,00	NO COTIZO	\$2.175,00
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%		49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	29,35%		51,00%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	78,35%	0,00%	100,00%
24	EXTENSION DE USO RUDO DE 30 METROS	PRECIO UNITARIO	\$395,00	\$344,45	\$292,00
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%	15,00%	49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	37,70%	43,23%	51,00%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	86,70%	58,23%	100,00%
25	CLAVIJA USO RUDO	PRECIO UNITARIO	\$45,00	\$14,47	\$41,00
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%		49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	46,47%		51,00%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	95,47%	0,00%	100,00%
26	CONTACTO USO RUDO	PRECIO UNITARIO	\$65,00	\$17,91	\$97,20
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%		49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	51,00%		34,10%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	100,00%	0,00%	83,10%
27	BASE DE MEDICIÓN MONOFÁSICO DE 110 VX 4 TERMINALES X 100	PRECIO UNITARIO	\$175,00	\$156,93	\$188,00
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%	15,00%	49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	45,73%	51,00%	42,57%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	94,73%	66,00%	91,57%
28	BASE DE MEDICION TRIFASICA DE 220 V CPN 7 TERMINALES X 200 AMP	PRECIO UNITARIO	\$2.040,00	\$1.427,40	\$2.076,00
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%		49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	51,00%		50,12%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	100,00%	0,00%	99,12%
29	GABINETE LED PARA TECHO DE 3500 LM, LUZ BLANCA 4000K, USO INDUSTRIAL	PRECIO UNITARIO	\$530,00	\$580,56	\$532,00
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%	15,00%	49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	51,00%	46,56%	50,81%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	100,00%	61,56%	99,81%



30	TIMER 220 VOLTS, 50-60 HZ, 2 CANALES	PRECIO UNITARIO	\$2.880,00	NO COTIZO	\$4.596,00
		PORCENTAJE TÉCNICO	49,00%		49,00%
		PORCENTAJE ECONÓMICO	51,00%		31,96%
		TOTAL % TÉCNICO + % ECONÓMICO	100,00%	0,00%	80,96%

Nota: En el caso de los consecutivos donde los licitantes no tienen porcentaje de evaluación, se desechó su oferta debido a que estaba +10% o -40% conforme al precio promedio de la investigación de mercado.

Abreviaturas:

Juan: Juan Pablo Ramos Magdaleno

Eimelectrico: Eimelectrico S.A. de C.V.

Ferreaceros: Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.

Séptimo. La evaluación de las proposiciones del proceso LPL 2023/082 estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Martín Obed Pérez Fletes	Titular	Dirección de Mejoramiento Urbano

Octavo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Noveno. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés** en la **novena sesión con carácter de ordinaria**.

Elaboró: maez

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





"MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN EN FUENTES" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

[Handwritten signature of Ana Paula Virgen Sánchez]

Mtro. Luis Garcia Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

[Handwritten signature of Mtro. Luis Garcia Sotelo]

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

[Handwritten signature of Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida]

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

[Handwritten signature of Lic. Octavio Zúñiga Garibay]

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

[Handwritten signature of Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





**Administración
e Innovación**

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/082**

Adquisiciones
Administración e Innovación

**"MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN EN FUENTES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Mtro. Rolando Cruz Navarro
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Lic. César Daniel Hernandez Jimenez
Representante del Consejo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature